



Factura: 001-003-000037949



20181701003001334

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701003001334

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELÁSTEGUI NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	7 DE JUNIO DEL 2018, (16:31)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MOLINARI VINTIMILLA SANDRA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102434438
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-05-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	SANDRA MOLINARI
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0102434438

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VÁSQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

N° TRAMITE: 50183-0041-18 22/06/18 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura



PS



Factura: 001-004-000043382



20181701003P03511

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701003P03511						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NÚMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE MAYO DEL 2018, (14:28)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	VINOS Y ESPIRITUOSOS VINESA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792049598001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	SANDRA LUCIA MOLINARI VINTIMILLA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1998000.00						

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



PAGINA
EN
BLANCO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA VINOS Y ESPIRITUOSOS VINESA S.A.

Otorga:

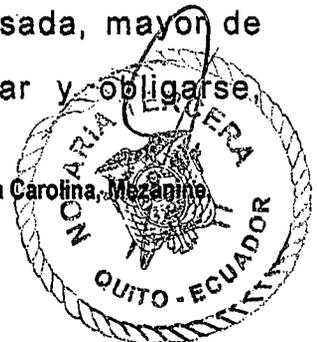
SANDRA LUCIA MOLINARI VINTIMILLA EN REPRESENTACIÓN DE LA
COMPAÑÍA VINOS Y ESPIRITUOSOS VINESA S.A.

CUANTIA: USD 1.998.000,00

DI 2 COPIAS. (Irs)

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, dieciocho de mayo de dos mil dieciocho, ante mí, DOCTORA JACQUELINE VÁSQUEZ VELÁSTEGUI, NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO, comparece la señora SANDRA LUCIA MOLINARI VINTIMILLA, en representación de la COMPAÑÍA VINOS Y ESPIRITUOSOS VINESA S.A., en su calidad de Presidente, de conformidad al nombramiento que en copia certificada se agrega como habilitante; bien instruida por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse.

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezapina
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.



domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; a quien de conocer doy fe en virtud de haberme presentado sus documentos de identidad cuyas copias certificadas me solicita se agregue como habilitante; al igual que me autoriza se adjunten el correspondiente certificado electrónico de datos de identidad ciudadana tomado del Sistema del Registro Civil Identificación y Cedulación; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una en la cual conste el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía VINOS Y ESPIRITUOSOS VINESA S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, la señora Sandra Lucía Molinari Vintimilla en su calidad de Presidente y como tal representante legal de la compañía VINOS Y ESPIRITUOSOS VINESA S.A., según se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante, la compareciente es de estado civil casada, ecuatoriana, mayor de edad, empleada particular, domiciliada en la ciudad de Quito D.M., teléfono 022400506 , correo electrónico smolinari@vinesa.com.ec.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS.UNO.-** La compañía VINOS Y ESPIRITUOSOS VINESA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito el catorce de agosto de dos mil seis, aprobada a través de la Resolución No. 06.Q.IJ.2054 de veinticinco de

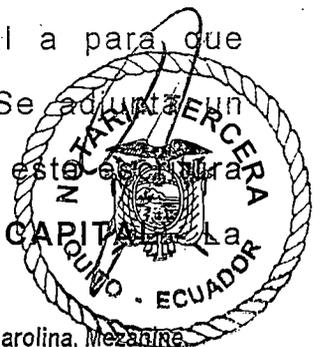
que

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

agosto de dos mil seis, suscrita por el Especialista Jurídico de la Superintendencia de Compañías, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el treinta y uno de agosto de dos mil seis. **DOS.DOS.-** La compañía VINOS Y ESPIRITUOSOS VINESA S.A., realizó una reforma parcial de Estatuto a través de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito el veinticuatro de octubre de dos mil seis, aprobada a través de la Resolución No. 06.Q.IJ.004738 de cuatro de diciembre de dos mil seis, suscrita por el Especialista Jurídico de la Superintendencia de Compañías, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el trece de diciembre de dos mil seis. **DOS.TRES.-** La compañía VINOS Y ESPIRITUOSOS VINESA S.A., realizó otra reforma parcial de Estatuto a través de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito el veinticinco de agosto de dos mil diez, aprobada a través de la Resolución No. SC.IJ.DJCPTQ.10.004028 de veinticuatro de septiembre de dos mil diez, suscrita por el Intendente de Compañías de Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el ocho de octubre de dos mil diez. **DOS.CUATRO.-** Mediante Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el veinticinco de abril de dos mil dieciocho, los accionistas resolvieron por unanimidad aumento de capital de la compañía, y la consecuente reforma de estatutos, autorizando a la representante legal a para que suscriba la escritura pública correspondiente. Se adjunta un original del acta como documento habilitante de esta escritura pública. **CLÁUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL** La



señora Sandra Lucía Molinari Vintimilla en su calidad de Presidente y como tal representante legal de la compañía VINOS Y ESPIRITUOSOS VINESA S.A., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, procede a Aumentar el Capital Social de la compañía en la suma de un millón novecientos noventa y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 1.998.000,00), mediante la emisión de diecinueve mil novecientos ochenta (19.980) nuevas acciones de 100 dólares (USD\$100,00) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, las mismas que son suscritas y pagadas a través del aporte por capitalización de la cuenta de utilidades ejercicios anteriores por un millón novecientos noventa y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 1.998.000,00). Los accionistas declaran que la sociedad les atribuye proporcionalmente las nuevas acciones en ejercicio de su derecho de atribución. **CLÁUSULA CUARTA.- CAPITAL SOCIAL RESULTANTE.-** Como consecuencia del aumento de capital que se opera mediante este instrumento, el capital social de la compañía ascenderá a la suma total de dos millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 2.000.000,00). De conformidad con el siguiente cuadro de integración y pago de capital:-----

Accionista	Nacionalidad	Capital suscrito y pagado (USD)	%	Capitalización utilidades (Aumento capital)	%	Capital Resultante USD (Nuevo Capital suscrito y pagado)	%
LARKER INTERNATIONAL S.A.	Uruguay	1.900,00	95.00 %	1.898.100,00	95.00 %	1.900.000,00	95.00 %
Luis Fernando Cordovez Áviles	Ecuatoriana	100,00	5%	99.900	5.00%	100.000,00	5.00%

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

Totales		2.000,0 0	100%	1.998.000,0 0	100%	2.000.000,0 0	100%
---------	--	--------------	------	------------------	------	------------------	------

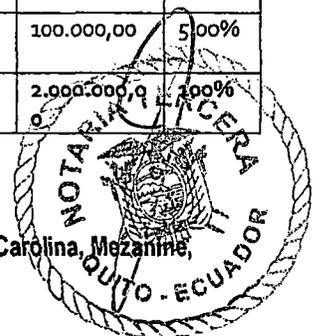
La nacionalidad del accionista LARKER INTERNATIONAL S.A. es uruguaya, por lo que esta inversión es extranjera directa, mientras que la inversión del accionista de nacionalidad ecuatoriana Luis Fernando Cordovez Áviles es nacional.

Chuu

CLÁUSULA QUINTA.- REFORMA DE ESTATUTO.- La Presiente de la compañía, como consecuencia del aumento de capital que antecede, y en cumplimiento de las resoluciones de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía de veinticinco de abril de dos mil dieciocho reforma el título segundo artículo seis de la cláusula tercera del Estatuto Social correspondiente al capital social de la compañía, el cual en adelante dirá lo siguiente: **"TÍTULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL Y DE LAS ACCIONES.- Artículo Seis.-** *El capital de la sociedad es de dos millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 2.000.000,00) dividido en veinte mil (20.000,00) acciones ordinarias nominativas e indivisibles de cien (100) dólares de los Estados Unidos de América cada una.- El capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado de conformidad con el siguiente cuadro de suscripción y pago de capital:"*

Accionista	Nacionalidad	Capital suscrito y pagado (USD)	%	Capitalización utilidades (Aumento capital)	%	Capital Resultante USD (Nuevo Capital suscrito y pagado)	%
LARKER INTERNATIONAL S.A.	Uruguaya	1.900,00	95.00 %	1.898.100,00	95.00 %	1.900.000,00	95.00 %
Luis Fernando Cordovez Áviles	Ecuatoriana	100,00	5.00%	99.900	5.00%	100.000,00	5.00%
Totales		2.000,00	100%	1.998.000,00	100%	2.000.000,00	100%

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanine, teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.



El capital podrá aumentarse o disminuirse de conformidad con la ley." **CLÁUSULA SEXTA DECLARACIÓN JURAMENTADA.-**

Sandra Lucía Molinari Vintimilla en su calidad de Presidente y como tal representante legal de la compañía VINOS Y ESPIRITUOSOS VINESA S.A., por medio del presente instrumento público declara bajo juramento que:

CUATRO.UNO.- Los datos constantes en este instrumento público, con respecto a los accionistas de la compañía son correctos y verdaderos. **CUATRO.DOS.-** La compañía no

mantiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), Servicio de Rentas Internas (SRI), Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, ni es contratista fallido del Estado Ecuatoriano, ni de ninguna de sus Instituciones.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- DISPOSICIÓN TRANSITORIA.-

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, autorizó, de manera indistinta, a los abogados Medardo Edison Oleas Rodríguez, Felipe Javier Oleas Sandoval y/o al señor Pablo Daniel Medina para que realicen todas las gestiones y trámites necesarios para que la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la compañía, se perfeccione ante el Notario Público, Registrador Mercantil, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y Servicio de Rentas Internas. Usted, señora Notaria, se dignará agregar las cláusulas de rigor y estilo para la plena validez de esta escritura e incorporar los documentos que se añaden como habilitantes. (Firmado) Abogado Felipe Oleas Sandoval, con matrícula profesional número diecisiete dos mil ocho dos mil seis del Foro de Abogados.- Para el

que

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a la compareciente íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquella se afirman y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

Sandra Lucia Molinari Vintimilla

SANDRA LUCIA MOLINARI VINTIMILLA

C.C.0102431143-8

Av-

Jacqueline Vásquez Velástegui

DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



VINOS Y ESPIRITUOSOS VINESA S.A.

Quito DM, 19 de Noviembre del 2015

Señora
SANDRA LUCIA MOLINARI VINTIMILLA
Ciudad.-



Estimada señora Molinari:

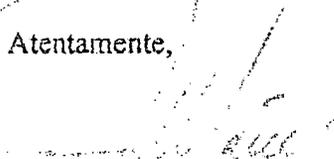
Por la presente, me es grato comunicar a usted, que la Junta General de Accionistas de VINOS Y ESPIRITUOSOS VINESA S.A., en sesión del día 16 de Noviembre del 2015, resolvió reelegirla a usted como PRESIDENTA de la compañía, para un período adicional de TRES (3) AÑOS. Cabe señalar que su nombramiento anterior, fue inscrito bajo el N° 16582, del Registro de Nombramientos Tomo N° 143, el 13 de Diciembre del 2012, en el Registro Mercantil del cantón Quito.

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 de los estatutos sociales vigentes, le corresponde al PRESIDENTE, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad.

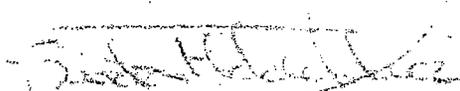
VINOS Y ESPIRITUOSOS VINESA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 14 de agosto del 2006, ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Dr. Roberto Dueñas Mera, e inscrita legalmente en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 31 de agosto del 2006. Luego, reformó parcialmente sus estatutos sociales, mediante escritura pública otorgada el 24 de octubre del 2006, ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Dr. Roberto Dueñas Mera, e inscrita legalmente en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 13 de diciembre del 2006; y, finalmente, reformó parcialmente sus estatutos sociales, mediante escritura pública otorgada el 25 de Agosto del 2010, ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Dr. Roberto Dueñas Mera, e inscrita legalmente en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 8 de Octubre del 2010.-

Deseándole éxitos en su gestión.

Atentamente,


Dr. Fernando Illanes Vela
Secretario Ad-hoc de la Junta

En esta misma fecha, acepto el nombramiento de PRESIDENTA de la empresa VINOS Y ESPIRITUOSOS VINESA S.A., cargo para el cual, he sido reelegida.- Quito DM, a 19 de Noviembre del 2015.


Sandra Lucia Molinari Vintimilla
c.c. 010243443-8

Av. 10 de Agosto N°. 9922 y Leonardo M. Telef: (593 2) 2 409-237
Quito - Ecuador

2015-17-01-84-1 0840
1 281006
0001921
Escribano

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 81352



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	56316
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	18635
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

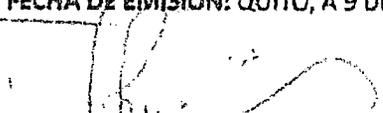
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VINOS Y ESPIRITUOSOS VINESA S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	MOLINARI VINTIMILLA SANDRA LUCIA
IDENTIFICACIÓN	0102434438
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	3

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 2297 DEL: 31/08/2006 NOT: 37 DEL: 14/08/2006.- REF: EST. RM# 3328 DEL:
08/10/2010 NOT: 37 DEL: 25/08/2010.- MIPH

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN,
LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA
VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 D(A)S DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015

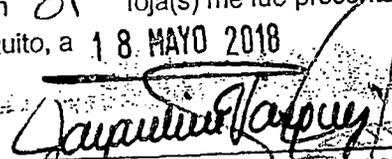

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NS6-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

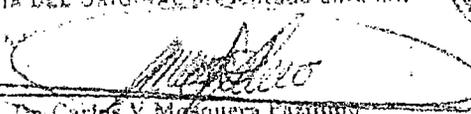
Es compulsada de la copia certificada que
en 01 foja(s) me fue presentada.-
Quito, a 18 MAYO 2018

Notaría Trigésima Cuarta
De acuerdo al Art. dieciocho numeral cinco
de la Ley Notarial este documento ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL presentado ante mí.




DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO




Dr. Carlos V. Mosquera Pazmino

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0102434438

Nombres del ciudadano: MOLINARI VINTIMILLA SANDRA LUCIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 7 DE AGOSTO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORDOVEZ ESCOBAR RAMIRO JAVIER F

Fecha de Matrimonio: 15 DE ENERO DE 2009

Nombres del padre: MOLINARI RODIL GIACOMO RENATO

Nombres de la madre: VINTIMILLA CECILIA DEL ROSARIO

Fecha de expedición: 29 DE MARZO DE 2011

Información certificada a la fecha: 18 DE MAYO DE 2018

Emisor: MOLINA LOZANO LUZ MARIA - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 182-122-38372



182-122-38372

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792049598001
RAZÓN SOCIAL: VINOS Y ESPIRITUOSOS VINESA S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: MOLINARI VINTIMILLA SANDRA LUCIA
CONTADOR: CARRILLO CORTEZ SONIA JEANNETH
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N **NÚMERO:** S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 31/08/2006
FEC. INSCRIPCIÓN: 07/09/2006 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 01/07/2015
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE DISTRIBUCION Y VENTA AL POR MAYOR DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: KENNEDY Barrio: KENNEDY Calle: AV. 10 DE AGOSTO Numero: N57-186 Interseccion: LEONARDO MURIALDO
 Oficina: PB Referencia ubicacion: FRENTE A SUPERMAXI Telefono Trabajo: 022409237 Email: jcarrillo@vinesa.com.ec Fax: 022409508

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	1



Código: RIMRUC2018001091307
 Fecha: 17/05/2018 15:12:31 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792049598001
VINOS Y ESPIRITUOSOS VINESA S.A.

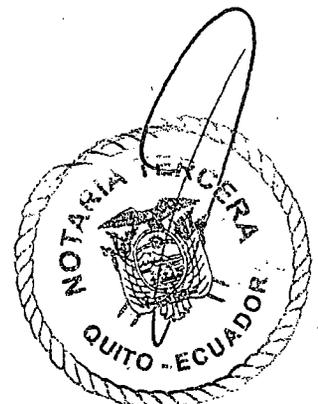
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 31/08/2006
NOMBRE COMERCIAL: VINOS Y ESPIRITUOSOS VINESA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE DISTRIBUCION Y VENTA AL POR MAYOR DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: KENNEDY Barrio: KENNEDY Calle: AV. 10 DE AGOSTO Numero: N57-186 Interseccion: LEONARDO MURIALDO
Referencia: FRENTE A SUPERMAXI Oficina: PB Telefono Trabajo: 022409237 Email: jcarrillo@vinesa.com.ec Fax: 022409508

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 19/09/2008
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 01/07/2015 FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
DISTRIBUCION Y VENTA AL POR MAYOR DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: VIA A DAULE Numero: S/N Referencia: EN EL PARQUE COMERCIAL CALIFORNIA Edificio:
PARQUE CALIFORNIA Oficina: 2 Kilometro: 11 1/2 Telefono Trabajo: 042101030 Telefono Trabajo: 042101031 Fax: 042100408



Código: RIMRUC2018001091307
Fecha: 17/05/2018 15:12:31 PM



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA VINOS Y ESPIRITUOSOS VINESA S.A.**

En el Distrito Metropolitano de Quito a las 25 días del mes de abril de 2018 a las 15H00, en las oficinas de la compañía ubicadas en las avenida 10 de agosto N57-186 y Leonardo Murialdo, se reúnen los accionistas que conforman el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía VINOS Y ESPIRITUOSOS VINESA S.A.

Los accionistas presentes, en razón del representar el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, y al estar reunidos dentro del territorio de la República del Ecuador, al tenor de lo determinado en el artículo 238 de la Ley de Compañías, acuerdan y resuelven por unanimidad instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la el aumento de capital y consecuente reforma del estatuto de la compañía.

El accionista persona jurídica extranjera LARKER INTERNATIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA, comparece a través de su Apoderado General, el señor Ramiro Javier Felipe Cordovez Escobar, quien presenta como habilitante el Poder General de administración, disposición y afectación, otorgado en la ciudad Montevideo República de Uruguay ante la Escribana Pública Leslie Isasa Araujo, el 27 de febrero de 2015.

Actúa como Secretaria de la Junta, la Presidenta de la compañía señora Sandra Lucía Molinari Vintimilla. Los accionistas presentes deciden por unanimidad designar como Presidente Ad-Hoc de la Junta al abogado Felipe Oleas Sandoval.

La Secretaria de la Junta, una vez que ha procedido a tomar lista y verificar la concurrencia del 100% del capital suscrito y pagado de la compañía como se detalla a continuación, confirma que se cumple con lo determinado en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

En tal razón el Presidente Ad-Hoc de la Junta procede a instalar y dar inicio a la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía VINOS Y ESPIRITUOSOS VINESA S.A. ✓

La lista deberá ser firmada al momento que se redacte y se suscriba el Acta.

Accionistas	Asistencia	Acciones/No. Votos
LARKER INTERNATIONAL S.A.	PRESENTE	1.900,00
Luis Fernando Cordovez Áviles	PRESENTE	100,00
TOTAL		2.000,00

A continuación, la Secretaria de la Junta procede a dar lectura del orden del día propuesto por los señores accionistas presentes, para que se lo trate y resuelva:

2. Conocer y resolver sobre el aumento de capital y consecuente reforma del estatuto de la compañía.

Toma la palabra la Presidenta de la compañía, quien informa a los accionistas presentes, que durante los últimos ejercicios económicos, en las Juntas Ordinarias de Accionistas, se ha decidido de manera unánime no repartir las utilidades y dividendos, los cuales con base al último corte del Balance, representan dentro de la cuenta contable denominada "UTILIDADES EJERCICIOS ANTERIORES" un total de USD\$ 3.424.549,24 dólares americanos.

En tal razón, manifiesta que el numeral 3 del artículo 183 de la Ley de Compañías, permite el pago de las aportaciones que deban hacerse por la suscripción de nuevas acciones dentro de un aumento de capital, por capitalización de utilidades. Mientras que el artículo 184 de la misma ley determina que se requerirá unanimidad de la junta si el aumento se hace por capitalización de utilidades.

Con base a lo expuesto, por convenir a los intereses de la sociedad, recomienda aumentar el capital social en la suma de USD 1.998.000,00 mediante la emisión de nuevas acciones, a través del aporte por capitalización de USD\$ 1.998.000,00 dólares americanos correspondientes a las utilidades acumuladas de los últimos ejercicios económicos.

Revisada la propuesta y después de que los accionistas han deliberado respecto de la misma, la Secretaria de la Junta llama a los accionistas por orden alfabético, uno a uno, en voz alta para que ejerzan su derecho de voto:

Accionistas	Voto	Acciones/No. Votos
LARKER INTERNATIONAL S.A.	A FAVOR	1.9000,00
Luis Fernando Cordovez Áviles	A FAVOR	100,00

Con el 100% de votos a favor, al no existir votos en blanco ni abstenciones, la moción propuesta es APROBADA y la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas por unanimidad RESUELVE:

2.1. AUMENTAR el capital social en la suma de USD\$ 1.998.000,00 mediante la emisión de nuevas acciones, a través del aporte por capitalización de USD\$ 1.998.000,00 de las utilidades acumuladas de los últimos ejercicios económicos. Los accionistas aceptan por unanimidad que la sociedad les atribuya proporcionalmente las nuevas acciones en ejercicio de su derecho de atribución.

En consecuencia el capital suscrito y pagado de la compañía se incrementará en la suma de USD 1.998.000,00 por lo que éste llegará a la suma total de USD\$ 2.000.000,00. De conformidad con el siguiente cuadro de integración de capital:

Accionista	Nacionalidad	Capital suscrito y pagado (USD)	%	Capitalización utilidades (Aumento capital)	%	Capital Resultante USD (Nuevo Capital suscrito y pagado)	%
LARKER INTERNATIONAL S.A.	Uruguay	1.900,00	95,00%	1.898.100,00	95,00%	1.900.000,00	95,00%
Luis Fernando Cordovez Áviles	Ecuatoriana	100,00	5%	99.900	5,00%	100.000,00	5,00%
Totales		2.000,00	100%	1.998.000,00	100%	2.000.000,00	100%

2.2. Como consecuencia del Aumento de Capital los accionistas resuelven por unanimidad **REFORMAR** el título segundo artículo seis de la cláusula tercera del



Estatuto Social correspondiente al capital social de la compañía, el cual en adelante dirá lo siguiente:

"TÍTULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL Y DE LAS ACCIONES.- Artículo Seis.- El capital de la sociedad es de dos millones de dólares de los Estados Unidos de América (USDs 2.000.000,00) dividido en veinte mil (20.000,00) acciones ordinarias nominativas e indivisibles de cien (100) dólares de los Estados Unidos de América cada una.- El capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado de conformidad con el siguiente cuadro de suscripción y pago de capital:"

Accionista	Nacionalidad	Capital suscrito y pagado (USD)	%	Capitalización utilidades (Aumento capital)	%	Capital Resultante USD (Nuevo Capital suscrito y pagado)	%
LARKER INTERNATIONAL S.A.	Uruguaya	1.900,00	95.00%	1.898.100,00	95.00%	1.900.000,00	95.00%
Luis Fernando Cordovez Áviles	Ecuatoriana	100,00	5.00%	99.900	5.00%	100.000,00	5.00%
Totales		2.000,00	100%	1.998.000,00	100%	2.000.000,00	100%

El capital podrá aumentarse o disminuirse de conformidad con la ley."

2.3. Autorizar a la Presidenta de la compañía para que suscriba todos los documentos necesarios para el perfeccionamiento de las resoluciones antes indicadas, incluyendo la firma de las escrituras públicas de reforma de estatutos.

2.4. Autorizar de manera indistinta a los abogados Medardo Edison Oleas Rodríguez, Felipe Javier Oleas Sandoval, y/o al señor Pablo Daniel Medina para que realicen todas las gestiones y trámites necesarios para que el Aumento de Capital y consecuente reforma de estatutos de la compañía, se perfeccione ante los Notarios Público, Registrador Mercantil, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y Servicio de Rentas Internas, del domicilio de la compañía.

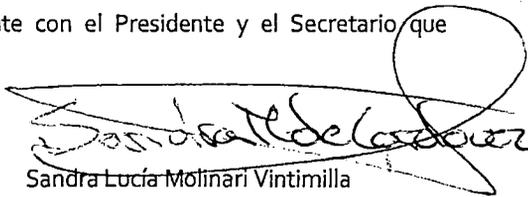
La Secretaria de la Junta, informa que se ha agotado el orden del día, y por no haber otro punto que tratar a las 17H00, solicita al Presidente Ad-hoc de la Junta conceder un receso de treinta minutos para la elaboración del Acta.

Finalizado el receso, se reanuda la sesión y la Secretaria da lectura a la presente acta, la cual es aprobada y ratificada en total unanimidad.

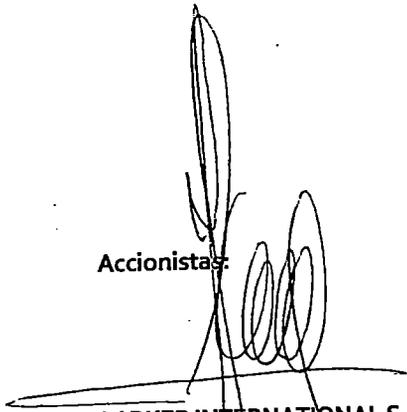
Siendo las 17H30 se declara concluida la Junta.

Para constancia, firman los accionistas, conjuntamente con el Presidente y el Secretario que certifican.


Felipe Javier Oleas Sandoval
Presidente Ad-Hoc de la Junta


Sandra Lucía Molinari Vintimilla
Secretaria de la Junta

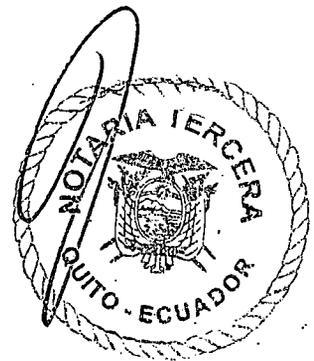
Accionistas:



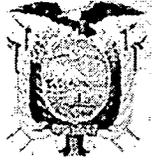
LARKER INTERNATIONAL S.A.
Representada por:
Ramiro Javier Felipe Cordovez Escobar
Apoderado General



Luis Fernando Cordovez Áviles
C.C.



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

Se otorgó ante mí, en fe de ello y a petición de Sandra Molinari con cedula No. 010243443-8, confiero la tercera Certificada de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA VINOS Y ESPIRITUOSOS VINESA S.A. OTORGADA POR SANDRA LUCIA MOLINARI VINTIMILLA EN REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA VINOS Y ESPIRITUOSOS VINESA S.A.- Firmada y sellada en Quito, siete de junio del dos mil dieciocho.-**



Jacqueline Vásquez Velástegui
Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Unidad Nacional de Registro de
Inmuebles
Registro Mercantil

TRÁMITE NÚMERO: 42981



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	94563
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/06/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3187
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0102434438	MOLINARI VINTIMILLA SANDRA LUCIA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA / QUITO / 18/05/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VINOS Y ESPIRITUOSOS VINESA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2297 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 31 DE AGOSTO DE 2006, TOMO 137.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 66-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL